

EXPEDIENTE Nº: 4311840

FECHA: 01/09/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	<p>           INFORMÁTICA FÍSICA Y QUÍMICA MATEMÁTICAS            ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS            ORIENTACIÓN EDUCATIVA INTERVENCIÓN            SOCIO-COMUNITARIA LENGUA CASTELLANA Y            LITERATURA LENGUAS MODERNAS: INGLÉS            LENGUAS MODERNAS: ITALIANO LENGUAS            MODERNAS: FRANCÉS LENGUAS CLÁSICAS:            GRIEGO LENGUAS CLÁSICAS: LATÍN FILOSOFÍA            GEOGRAFÍA E HISTORIA FORMACIÓN Y            ORIENTACIÓN LABORAL TECNOLOGÍA            EDUCACIÓN FÍSICA         </p>
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones.

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje, aunque estos deberían mejorarse en relación a la coordinación existente con los centros de prácticas.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNED dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del

programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación. La información para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible. En el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título figuran los organismos de la UNED responsables del mismo, pero no el nombre de las personas que los integran. En él se enumeran los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha, pero la información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral), sólo son accesibles a usuarios con perfil de la UNED, por lo que no son visibles para los futuros estudiantes. Las guías docentes de las asignaturas no están completas en la información pública.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La UNED dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Se plantea la necesidad de encontrar mecanismos que permitan garantizar una mayor recogida de cuestionarios de satisfacción, que garanticen disponer siempre de la muestra significativa mínima necesaria para extraer información relevante.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional. La calidad docente e investigadora del profesorado es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza/aprendizaje de una manera adecuada.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y las competencias que deben adquirir.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Los recursos materiales, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos permiten el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias del título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza/aprendizaje.

Las prácticas externas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. En este aspecto sería deseable una mayor coordinación e intercambio de

información durante la fase de realización de las prácticas entre los centros de prácticas y la UNED. Y una mayor y mejor selección de plazas de prácticas externas garantizando su realización en Centros de Enseñanza Secundaria.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en las dos fases de seguimiento.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen en general los objetivos del programa formativo, pero ha de hacerse una revisión a fondo del nivel de exigencia y la calidad de los TFM del alumnado del título para que se adecuen plenamente al nivel del MECES esperable en un título de Máster, independientemente de la especialidad cursada.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los

recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socioeconómico y profesional del título.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen los siguientes aspectos que serán objeto de atención en próximos seguimientos y en la renovación de la acreditación:

1. Mejorar la coordinación existente con los centros de prácticas.
2. Incluir en la web pública las siguientes informaciones complementarias:
  - Completar las guías docentes de las asignaturas del título
  - Mejorar la información sobre la ubicación física de los centros de prácticas.
  - Publicar de forma completa en la web las guías docentes de las asignaturas y cuidar que todas ellas dispongan, antes del momento de matriculación del futuro alumnado, de toda la información relevante (bibliografía básica, actividades previstas, sistemas de evaluación, etc.) con el fin de facilitar la toma de decisiones sobre su matriculación a los futuros estudiantes.

Por otro lado, se incluyen las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Establecer mecanismos que consigan una mayor recogida de cuestionarios de satisfacción para garantizar la muestra significativa mínima necesaria para extraer información relevante y sus conclusiones.

2. Establecer acciones que permitan homogeneizar el nivel de exigencia de los TFM en todas las especialidades, de tal manera que la calidad de los TFM se adecue al nivel del MECES independientemente de la especialidad cursada.
3. Agregar el nombre o el perfil de las personas que integran los organismos y comisiones del SGIC de la UNED y del título.
4. Añadir información sobre los indicadores principales del título en la web de modo que sea visible a los estudiantes potenciales
5. Crear un apartado específico en la guía que explique al futuro estudiante qué es una profesión regulada, con un enlace al Real Decreto y a la Orden que regula estos estudios.

En Madrid, a 01/09/2015:



El Director de ANECA